

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## 30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1827.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Febrero 1904.)

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.<sup>o</sup>—Sanidad.

## CIRCULAR

A propuesta de la Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada en el día 9 del actual, y usando de las facultades que me están conferidas, he acordado, con esta fecha, nombrar Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de La Almunia á D. Angel Ufano y Vicente, y del de Tarazona á D. Ricardo Ochoteco y Jiménez; de Farmacia del partido de Ejea de los Caballeros á D. Luciano Jimeno y Supervia, y de Veterinaria del distrito de San Pablo de esta ciudad á D. Pedro Aramburu y Altura.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes y profesores de los respectivos partidos, á los efectos correspondientes.

Zaragoza 25 de Febrero de 1904.—El Gobernador, Santos Ortega.

## SECCION CUARTA

## Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Con fecha 15 del corriente se remitió por esta Delegación un oficio al Sr. Alcalde presidente del pueblo de Torrelapaja, apercibiendo á dicha Autoridad local por no haber remitido la certificación de los ingresos verificados en la Caja municipal de dicho pueblo, la cual fué reclamada por la Tesorería en 13 de Enero último en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9.<sup>o</sup>, letra D, art. 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo correctivo le ha sido impuesto como comprendido en el apartado 2.<sup>o</sup>, art. 183 de la vigente ley Municipal y caso 2.<sup>o</sup>, núm. 21, art. 6.<sup>o</sup> del Reglamento orgánico de la Administración provincial de 13 de Octubre del año último.

Lo que he dispuesto se notifique por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en vista de no haber acusado recibo al citado oficio á pesar de haberse ordenado, en analogía con lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de procedimientos de la indicada fecha, cuya notificación se considera hecha administrativamente y correrá el plazo de diez días desde su publicación en dicho periódico oficial.

Zaragoza 23 de Febrero de 1904.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

## Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

MATRÍCULA que para el año 1904, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> y primera sección de la 5.<sup>a</sup> vigentes:

### Calatayud.

- 1 Rubio y Sánchez, aceite por mayor, 1.172'06 pesetas.
- 2 Zaera Mallén Celestino, idem, 1.172'07.
- 3 Betrián Rubio Faustino, bacalao, etc., 1.172'27.
- 4 Marco Velilla Malaquías, idem, 1.172'27.
- 5 Escuín Solsona Fernando, acero, etc., 1.172'27.
- 6 López Latorre Alfonso, idem, 1.172'27.
- 7 Montuenga Martínez Juan, tejidos por mayor, 1.172'27.
- 8 Bardagi Hurtado Francisco, idem, 1.172'27.
- 9 J. Cano María y Compañía (sucesores), 1.172'27.
- 10 Lafuente Condón Carlos, quincalla por mayor, 643'34.
- 11 Alvira Lahuerta Mariano, ferretería por mayor, 481'78.
- 12 Trigo Melendo Carlos, harinas por mayor, 481'78.
- 13 Monclús Álvaro, idem, 481'78.
- 14 Gómez S. Eustaquio, jamones, 481'78.
- 15 Martín Muñoz Luis, idem, 481'78.
- 16 Martínez Ezquerro Vicente, vinos generosos, 481'78.
- 17 Ubiergo y Lacambra, tejidos por menor, 428'88.
- 18 Lasala Mariano (viuda), idem, 428'88.
- 19 Badesa Gil Elías, idem, 428'88.
- 20 Bellido Clemente Pablo, idem, 428'88.
- 21 Casino Bilbilitano, café casino, 188'72.
- 22 Cabrera Campillo Felipe, café, 377'41.
- 23 Romero Fernández Manuel, idem, 377'41.
- 34 Alfonso Quesada Mariano, idem, 377'41.
- 25 López Terrer Bonifacio, restaurante, 377'41.
- 26 Fernández Robustiano, idem, 377'41.
- 27 Anglada Ceberio Joaquín, pescados por mayor, 377'41.
- 28 Carnicer Vicente Francisco, idem, 377'41.
- 29 Alvira Lahuerta Mariano, droguería, 377'41.
- 30 Marco Montón Andrés, camisería fina, 377'41.
- 31 Laico Domingo (viuda), lampistería, 343'11.
- 32 Escuín Solsona Fernando, quincalla por menor, 343'11.
- 33 López Blanco Ramón (hoy Martín Amalio), idem, 343'11.
- 34 Morisón Juan, vinos por mayor, 343'11.
- 35 Carrán hermanos, idem, 343'11.
- 36 López Ruiz Ignacio, idem, 343'11.
- 37 Gómez Miguel, idem, 343'11.
- 38 Romeo García José, arroz por mayor, 307'37.
- 39 Aleot y Compañía, venta de maquinaria de coser, 307'37.
- 40 Berna Marco Florentín, mercería por menor, 235'88.
- 41 Lafuente Záballo Francisco, ultramarinos, 235'88.
- 42 Ena Moros José, idem, 235'88.
- 43 Lausin Enrique (viuda), idem, 235'88.
- 44 Medarde Antonio (viuda), idem, 235'88.
- 45 Solano Medrano Tomás, idem, 235'88.
- 46 Guillén Hijazo Gregorio, objetos de escritorio, 235'88.
- 47 Borobio Patricio, ultramarinos, 235'88.
- 48 Pierna Arrué Angel, idem, 235'88.
- 49 Gallastegui López José M.<sup>a</sup>, vendedor abanicos, 235'88.
- 50 Monteagudo López Antonio, objetos escritorio, 235'88.
- 51 Gaspar García Pablo, idem, 235'88.
- 52 Lizabe Sanchez Felipe, jamones por menor, 235'88.
- 53 Concellón Pedro, idem, 235'88.
- 54 Moor Lázaro José, curtidos por menor, 235'88.
- 55 Martínez Escolano Antonio, idem, 235'88.
- 56 Pueyo Higueras Julian, velas por menor, 235'88.
- 57 Montón Asensio Clemente, calzado á medida, 130'10.
- 58 Lozano Grajales Iñigo (viuda de), idem, 130'10.
- 59 Marco Uriel Benito, idem, 130'10.
- 60 Vargas Pérez Joaquín, idem, 130'10.
- 61 Mugica Ibáñez Francisco, armas nacionales, 130'10.
- 62 García Sanchez Tomás, vendedor carnes frescas, 130'10.
- 63 Bartolomé Arguedas Pedro, idem, 130'10.
- 64 Martínez Sánchez Manuel, idem, 130'10.
- 65 Hernando Serrano Leonardo, harinas por menor, 130'10.
- 66 Muñas Zabalo Valero, idem, 130'10.
- 67 Vela Miguel, idem, 130'10.
- 68 García Taftala Zácaras, jergas etc., 130'10.
- 69 López García Amado, (viuda), idem, 130'10.
- 70 Díaz Caballero Pedro, idem, 130'10.
- 71 García López Florentín, idem, 130'10.
- 72 Pérez Pérez Domingo, idem, 130'10.
- 73 López García Bonifacio, idem, 130'10.
- 74 Lorente Gil Miriano, comestibles por menor, 130'10.
- 75 Betrián Rubio Joaquín, idem, 130'10.
- 76 Diloy Martín Tomás, idem, 130'10.
- 77 Hernando Martínez Tomás, idem, 130'10.
- 78 Prades Martínez Feliciano, idem, 130'10.
- 79 Casado Torrubia Iguacio, idem, 130'10.
- 80 Ballesteros Juderra Juan, vino por menor, 114'37.
- 81 Morón Casiano (viuda de), idem, 114'37.
- 82 Bun Cerezuela Ramón, idem, 114'37.
- 83 Río Vera Bienvenido, idem, 114'37.
- 84 Pérez Moreno Santos, idem, 114'37.
- 85 Aznar Arnal José, idem, 114'37.
- 86 Macías Raimundo, idem, 114'37.
- 87 Jaime Íñate Juan, idem, 114'37.
- 88 Arví Amorós Antonino, idem, 114'37.
- 89 Calvo Mareno Alejo, idem, 114'37.
- 90 Andrés Catalán Domingo, idem, 114'37.
- 91 Miguel Martínez Mariano, idem, 114'37.
- 92 Lafuente Lozano Venancio, idem, 114'37.
- 93 Paesa Higinio (viuda de), idem, 114'37.
- 94 Fernández Díez Cándido, idem, 114'37.
- 95 Marco Saldaña Manuel, idem, 114'37.
- 96 Cuenca Melitón, idem, 114'37.
- 97 Domínguez Pelicarpo, idem, 114'37.
- 98 Sánchez Pambo Ladislao, relojes metal, 108'66.
- 99 Gil Torcal Emilio, idem, 108'66.
- 100 Aranda hermanos, idem, 108'66.
- 101 Alfonso Mas Antonio, venta calzado, 108'66.
- 102 Lahoz Pablo, loza entreñina, 108'66.
- 103 Yagüe Mariano, mesón, 85'77.
- 104 García Tierra Andrés, id., 85'77.
- 105 Vicente Ardánuy José, id., 85'77.
- 106 Yagüe Silvestre (viuda de), id., 85'77.
- 107 Ibañez Luis, id., 85'77.
- 108 Serrano Ruiz José, id., 85'77.
- 109 Pérez Santo Domingo Lorenzo, id., 85'77.
- 110 Ciria Gómez Valentín, abacería, 85'77.
- 111 Navarro Iriarte Teresa, id., 85'77.
- 112 Martín Tiburcio Vicente, id., 85'77.
- 113 Cuvels García Valero, id., 85'77.
- 114 Ibañez Gimeno Enrique, id., 85'77.
- 115 Francia Serrano José, id., 85'77.
- 116 Andres Saldaña Jorge, id., 85'77.
- 117 Forcén García Pedro, id., 85'77.
- 118 Satorras Perales Rafael, id., 85'77.
- 119 Vicente Diloy José, id., 85'77.
- 120 Fernández Galvez Luciano, id., 85'77.
- 121 Serrano Martínez Hilario, bodegón, 51'47.
- 122 Miguel Martínez Mariano, id., 51'47.
- 123 Simón María, id., 51'47.
- 124 Salcedo Cabello Dámaso, id., 51'47.
- 125 Zarazaga Ramona, id., 51'47.
- 126 Martínez Ferraro Manuel, huéspedes, 51'47.
- 127 Palacián Perales Enrique, tabajero, 51'47.
- 128 Miñana Sánchez Francisco, id., 51'47.
- 129 Sánchez José (viuda de), id., 51'47.
- 130 Donoso Bartolomé Hipólito, id., 51'47.
- 131 Solanas Mostajo Millán, id., 51'47.
- 132 Merino Giraldo Tomás, id., 51'47.
- 133 Rillo Pin Francisco, id., 51'47.
- 134 García Sánchez Manuel, id., 51'47.
- 135 Urgel Condón Jerónimo, taberna fuera casco, 51'47.
- 136 Alfonso Quesada Mariano, aceite y vinagre, 51'47.
- 137 Yagüe Maluenda José, id., 51'47.
- 138 Hernandez del Olmo Antonio, cordeles, etc., 51'47.
- 139 Herran Martínez Raimundo, id., 51'47.
- 140 Alguacil Aramburo José, id., 51'47.
- 141 Martínez Martínez María, cacharrería, 51'47.
- 142 Herrero Aires Ramón, canisolines, etc., 51'47.
- 143 Laborda Damasa, id., 51'47.
- 144 Solans Pera, id., 51'47.
- 145 Bernabé Juan, pescados por menor, 51'47.
- 146 Navarro Serralo Francisco, id., 51'47.
- 147 Cuvero Zarazaga (viuda de), id., 51'47.
- 148 Aguilar Boned José, venta semillas, 51'47.
- 149 Gil Vicente, huéspedes, 51'47.
- 150 Sánchez Ibáñez Hipólito, arrendatario de consumos por 150.996'50, 1.295'18.
- 151 Vallés Pardos José, contratista frutos tierra, 108'65.
- 152 Melus Peinado Vicente, agente negocios, 91'49.
- 153 Simón Pina Manuel, pompas fúnebres, 177'27.

- 154 Arrué Agudo Patricio, idem, 177·27.  
 155 López Uzqui Gregorio, almacén maderas, 271·61.  
 156 Lafuente Zabalo Francisco, tratante en lanas, 231·60.  
 157 Lozano Pascual Manuel, idem en pieles, 111·50.  
 158 Miro José, idem, 111·50.  
 159 Gaspar y Compañía Raimundo, abonos minerales, 71·48.  
 160 Marco Velilla Malaquías, idem, 71·48.  
 161 Tejero Ceferino, idem, 71·48.  
 162 Dominguez Polcarpo, idem, 71·48.  
 163 Pérez Ceamanos Juan, almacén trapos, 285·92.  
 164 Casas Vicente, idem, 107·24.  
 165 Hijos de Víctor Alvarez, comisionista banquero diferencias, 314·51.  
 166 Betrián Rubio Faustino, banquero idem, 114·37.  
 167 Alvarez Victorio (hijos de), comisionista granos y caldos, 145·82.  
 168 Ruiz Hermanos, idem, 145·82.  
 169 Ibáñez Luis, idem, 145·82.  
 170 Morisón Juan, expendedor frutos tierra, 145·82.  
 171 Jimeno Soto Antonio, idem cereales, 643·32.  
 172 Fernández Gálvez José, idem frutos tierra, 320·23.  
 173 Simón Zamora Manue, prestamista, 629·05.  
 174 Villarroya Puerto José, tratante en carnes, 320·23.  
 175 Forcén Pérez Florencio, periódico político diario, 225·88.  
 176 Larroca y Latorre, idem literario, 54·30.  
 177 Romero Fernandez Manuel, una mesa billar, 100·07.  
 178 Casino Bilbilitano, dos idem, 200·16.  
 179 Casino Ateneo, dos mesas naipes, 57·18.  
 180 Casino Bilbilitano, tres idem, 85·78.  
 181 Vallés Pardos José, seis caballerías coche, 197·29.  
 182 Agudo Santiago (viuda de), cuatro idem, 131·52.  
 183 Blasco Bonavilla Felipe, dos idem, 65·76.  
 184 Cabrera Campillo Felipe, dos arrastre, 37·17.  
 185 Agudo Santiago (viuda de), uno transporte, 31·45.  
 186 Blasco Bonavilla Felipe, idem, 31·45.  
 187 Vela Miguel, idem, 31·45.  
 188 Yagüe García Antonio, cuatro idem, 125·80.  
 189 Raimundo Tejero Mariano, dos idem, 62·90.  
 190 Vallés Pardos Jose, idem, 62·90.  
 191 Carreras Toribio, tres idem, 94·36.  
 192 Paesa Gil Bruno, idem, 94·36.  
 193 Alvarez Victorio (hijos de), cinco idem, 157·26.  
 194 Martínez Pedro, un carro, 11·43.  
 195 Minguillon Mariano, dos telares volante mano, 28·60.  
 196 Sucesores hijos de Landa, veintisiete id., tres a. tegidos finos, 385·99.  
 197 El mismo, veintiuno c. v. cuatro á mano, 210·14.  
 198 El mismo, una maquina retorcer hilo, 35·75.  
 199 Mateo Andrés Ramón, un telar volante a mano, 8·58.  
 200 Yagüe Maluenda Mariano, idem, 8·58.  
 201 Pérez Pérez Domingo, cuatro rn. cañamo hilado, 257·32.  
 202 García López Florentin, 3 idem, 193.  
 203 Forcén García Pedro, dos idem, 128·66.  
 204 Marco Montón Francisco, seis idem, 386·08.  
 205 Sucesores hija Landa, un cilindro satinador, 11·30.  
 206 El mismo, un idem b. hilados, 131·52.  
 207 Salvatella Francisco, taller cerrajería dos máquinas, 142·96.  
 208 Mochales Alonso Vicente, fábrica luz ciento treinta y cinco mil ciento veinticuatro kilowats, 1.388·86.  
 209 El mismo, id. ciento noventa y nueve mil ochenta id., 2.003·60.  
 210 Zabalo Bueno Juan, id. seis id. hora, 28·96.  
 211 Oliván Juan Antonio, id. cuarenta y tres id., 207·29.  
 212 Martínez Zabalo Luis, id. diecisiete idem, 164·04.  
 213 Zabalo Micheto Pedro, id. veintiún mil idem, 279·84.  
 214 Ibarra Pérez Clemente, dos hornos ladillo ordinario ochenta y seis metros cúbicos, 72·05.  
 215 Carlos Caverio Pedro, una id. cincuenta metros cúbicos, 40·03.  
 216 Zaera Mallén Celestino, una caldera jabón mil cuatrocientos setenta litros, 214·44.  
 217 Rubio y Sanchez, una id. tres mil sesenta y siete idem, 443·18.  
 218 Betrián Rubio Faustino, una id. mil seiscientos cincuenta y cuatro idem, 243·03.  
 219 Jaime Oñate Juan, alambique quinientos sesenta y tres litros, 197·28.  
 220 Gutiérrez Navalpotro Maximino, id. cuatro cientos id., 131·52.  
 221 Domínguez Melendo José, un anejo doscientos veintitrés id. veinticinco por ciento, 21·44.  
 222 Carran hermanos, un aparato seiscientos litros, 154·32.  
 223 Esteve Dalmases Ramón, una rectificador tres mil doscientos noventa idem, 471·77.  
 224 El mismo, una caldera mil quinientos idem, 220·87.  
 225 Montón Marco Francisco, una alquitara dos mil quinientos setenta idem, 382·84.  
 226 Marco Montón Francisco, una derosme, novecientos sesenta idem, 328·80.  
 227 Domínguez Melendo José, fábrica licores, 234·46.  
 228 Alfonso Quesada Mariano, fábrica gas aparato tres mil litros, 171·55.  
 229 Aguaviva Poia Antonio, idem, 171·55.  
 230 Azucarera de Calatayud, fábrica azúcar, quinientas sesenta hectareas, 16.011·52.  
 231 Azucarera Labradora, id. 420 idem, 12.008·64.  
 232 Larripa Palacios Antonio, fábrica pastas sopa, 320·23.  
 233 Guillen Hijazo Bartolomé, una máquina minerva tarjetas, 100·08.  
 234 Latorre Matías, idem, 100·08.  
 235 Guillén Romero Manuél, una litografía, 285·92.  
 236 Sancho Prudencio (viuda de), alquiler fábrica treinta y dos caballerías, 802·01.  
 237 Sancho Prudencio (viuda de), fábrica harinas cuatro piedras, 1.372·42.  
 238 Sancho Ramón (viuda de), id. tres id. 1.029·31.  
 239 Alvarez Victorio hijos, id. dos id., 686·21.  
 240 Zabalo Bueno Juan, id. cuatro id., 1.372·42.  
 241 Sancho Bueno Ramón, dos piedras trigo una maíz, 219·19.  
 242 Alvarez Zabalo Justo, dos id. molino, 114·37.  
 243 Sancho Prudencio (viuda), un triturador de seis d. aristas, 188·67.  
 244 Puerto Villarroya Ramón, una piedra chocolate á brazo, 71·49.  
 245 Lucia García Tomás, dos idem, 142·96.  
 246 Fandos Agustín, una idem, 71·48.  
 247 Montón Ormad Pascual, dos idem, 142·96.  
 248 Martínez Gil Antonio, una idem, 71·48.  
 249 Villarroya Puerto José, dos id., 142·96.  
 250 Pueyo Higueras Ramón, dos idem, 142·96.  
 251 Hernández Ceamanos Santiago, una idem, 71·48.  
 252 Martínez Ruiz Pedro, una idem, 71·48.  
 253 Prades Martínez Feliciano, fábrica papel, 64·33.  
 254 Aguilar Esteban Cipriano, farmacéutico, 214·44.  
 255 Cobos Tur Ramón, idem, 214·44.  
 256 Velasco Saez Juan idem, 214·44.  
 257 Lorente Gil Iñigo, idem, 214·44.  
 258 Domínguez Melendo José, idem, 214·44.  
 259 Vela March Antonio, dentista, 117·22.  
 260 Almunia Herrero Cristóbal, idem, 117·22.  
 261 Blasco Taula Mariano, maestro de obras, 154·40.  
 262 Jaime Oñate Juan, veterinario, 97·21.  
 263 Castro Pérez Francisco, idem, 97·21.  
 264 Solanas Guillén Francisco, idem, 97·21.  
 265 López Gil Julio, abogado, 178·41.  
 266 Mochales Alonso Vicente, idem, 178·41.  
 267 Ostariz Gil Manuel, idem, 178·41.  
 268 Ortega Micheto Ramón, idem, 221·59.  
 269 Bermúdez Ucelay Fulgencio, idem, 221·59.  
 270 Blas Ubide Juan, idem, 221·59.  
 271 Benavides Marco Casto, idem, 102·62.  
 272 Lafuente Pertegaz Pedro, idem, 132·24.  
 273 Bascones Pérez José María, idem, 178·41.  
 274 Millán Moutva Inocencio, idem, 132·24.  
 275 Millán Aguirre Miguel, idem, 178·41.  
 276 Gimeno Rodrigo Juan, idem, 178·41.  
 277 Martínez Contreras Francisco, idem, 178·41.  
 278 Isábal Marcelliano, idem, 217.  
 279 Burillo Daudén Pascual, escribano, 102·93.  
 280 Romeo Peirona Roque, idem, 102·93.  
 281 Martín Costea Alberto, notario, 283·06.  
 282 Gorriiz Villarroya Higinio, idem, 283·06.  
 283 Vela Abadía Cristóbal, procurador, 112·08.  
 284 Chueca Barrachina Pedro, idem, 112·08.  
 285 Clemente López Luis, idem, 112·08.  
 286 Ríos Redonet Santiago, idem, 112·08.  
 287 Navarro Ballesteros Mariano, idem, 112·08.  
 288 Alonso Coma Patrocinio, idem, 112·08.  
 289 Juez municipal, 80·06.  
 290 Secretario municipal, 62·95.

- 291 Lafuente Pertegaz Pedro, notario eclesiástico, 80'06.  
 292 Ugedo Samper Mauuel, confección ropas, 311'65.  
 293 Lopez Vicente Bernardo, artifice platero, 383'13.  
 294 Ena Bodí Enrique, confitero, 240'17.  
 295 Diez Gimeno Gregorio, idem, 240'17.  
 296 Gil Torcal Tomás, idem, 240'17.  
 297 Micheto Zabalo Manuel, idem, 240'17.  
 298 Carnicer hermanos, idem, 240'17.  
 299 Carnicer Jiménez Elías, idem, 240'17.  
 300 Campillo Gallego León, idem, 240'17.  
 301 Angulo Lite Fermín, idem, 240'17.  
 302 Navarro Cebrián Casiano, idem, 240'17.  
 303 Cabeza Biasco Miguel, idem, 240'17.  
 304 Pardo Julio, marmolista, 134'39.  
 305 Pérez Agustín, ebanista, 108'65.  
 306 Martínez Ruiz Melchor, idem, 108'65.  
 307 Herrero Morales Benito, guarnicionero, 82'92.  
 308 Pascual Mateo Ramón, idem, 82'92.  
 309 Palacios Pardo Manuel, idem, 82'92.  
 310 Herran Martínez Raimundo, idem, 82'92.  
 311 Martínez Perales Francisco (hijos), horno pan, 82'92.  
 312 Roche Bueno Aniceto, idem, 82'92.  
 313 Gil Piquero Antonino, barbero, 51'47.  
 314 Lozano Gutiérrez Mariano, idem, 51'47.  
 315 Perales Lafta Dionisio, idem, 51'47.  
 316 Meleiro Ortiz Rudesindo, idem, 51'47.  
 317 Luis Torres Jacinto, idem, 51'47.  
 318 Salazar Domingo José, idem, 51'47.  
 319 Ruiz Romeo Francisco, idem, 51'47.  
 320 Cuartero Adiego Eustaquio, idem, 51'47.  
 321 Gracia Pelegrín, albardero, 51'47.  
 322 Garicano Faustina, alpargatero, 51'47.  
 323 Farre Cudos Domingo, idem, 51'47.  
 324 Lozano Herrero Mariano, idem, 51'47.  
 325 Arteaga Eladio, albarquero, 51'47.  
 326 Hernández del Olmo Antonio, idem, 51'47.  
 327 Hernández del Olmo Pascual, idem, 51'47.  
 328 Lozano Pascual Manuel, botero, 51'47.  
 329 Domeque Romance Mariano, idem, 51'47.  
 330 Arias Agudo Patricio, carpintero, 51'47.  
 331 Díaz Asensio Emilio, idem, 51'47.  
 332 Arvo Gil Mariano, idem, 51'47.  
 333 Simón Piña José, idem, 51'47.  
 334 Satorras Perales Serapio, idem, 51'47.  
 335 Larrosa Saura Raimundo, idem, 51'47.  
 336 Casado Azpericueta José, idem, 51'47.  
 337 Corella Serrano Joaquín, carretero, 51'47.  
 338 Estrada Per Manuel, idem, 51'47.  
 339 Aguaviva Pola Ponciano, cofrero, 51'47.  
 340 Lezana Juan, colorero, 51'47.  
 341 Marco Milán Francisco, cubero, 51'47.  
 342 Ciria Tomasa, corsetera, 51'47.  
 343 Catalán María, idem, 51'47.  
 344 Guillén Hijazo Gregorio, encuadernador, 51'47.  
 345 San Antonio Meleiro Mariano, herrero, 51'47.  
 346 Segura Sánchez Luis, idem, 51'47.  
 347 Collado Gil Leandro, idem, 51'47.  
 348 Cutando Vallano Isidoro, idem, 51'47.  
 349 Roy Coella José, idem, 51'47.  
 350 Liarte Nicolás, idem, 51'47.  
 351 Lozano Grajales María, modista sin género, 51'47.  
 352 Entrena María, idem, 51'47.  
 353 Lafuente Alejandro, obrador sombreros, 51'47.  
 354 Biasco Castellano Estanislao, pintor, 51'47.  
 355 Sanchez Alberto, sastre a medida, 51'47.  
 356 Usterio Cruz Adoración, idem, 51'47.  
 357 Azpeitia Díaz Alberto, idem, 51'47.  
 358 Lasheras José, idem, 51'47.  
 359 Esteban Pascual Félix, sillero, 51'47.  
 360 Anadón Juan, tallista, 51'47.  
 361 Martínez Escalano Antonio, zapatero, 51'47.  
 362 Jaime Pedro (viuda de), idem, 51'47.  
 363 Marco Uriel Benito, idem, 51'47.  
 364 Abad del Amo Rafael, idem, 51'47.  
 365 Castejón Valero, idem, 51'47.  
 366 Gil Leandro, pescados aire libre, 28'59.  
 367 Serrano Matilde, idem, 28'59.  
 368 Lavilla María, idem, 28'59.  
 369 Mochales Engracia, idem, 28'59.  
 370 Cuvero Andrea, idem, 28'59.  
 371 Cavello Petra, idem, 28'59.  
 372 Gimeno Gregorio, idem, 28'59.
- 373 Pérez Zarazaga Pedro, idem, 28'59.  
 374 Martínez Francisca (hijos), pan, idem, 28'59.  
 375 Martínez Ramón, idem, 28'59.  
 376 Medina Isabel, idem, 28'59.  
 377 Sánchez Petra, idem, 28'59.  
 378 Aguilar Boned José, horno pan cocer, 11'44.  
 379 Sánchez Sánchez Elena, idem, 11'44.  
 380 Esteban Atanasio (viuda), idem, 11'44.  
 381 Comes Bayarri José, idem, 11'44.  
 382 Aramburu Gil Benito, idem, 11'44.  
 383 Yagüe Barcas Florentín, idem, 11'44.  
 384 Artó Baiges Agustín, idem, 11'44.  
 385 Tejero Gil Pedro, idem, 11'44.  
 386 Gil Cuvero José, idem, 11'44.  
 387 Marco Moutva Francisco, cobrador de letras, 54'32.  
 388 Casaos José, corredor, 62'90.  
 389 Pinilla Lorenzo, idem, 62'90.  
 390 Gallego Allueva Señen, idem, 62'90.  
 391 Pascual Caixto, idem, 62'90.  
 392 Moreno Mariano, idem, 62'90.  
 393 Bias Ubide Pascual, parada dos caballerías dos garañones, 130'08.  
 394 Abián García Manuel, tratante en ganado mular, 231'59.  
 395 Concepción Pedro, idem, asnal, 231'59.
- Calatorao.**
- 1 Aldea Aguarón Joaquín, venta de tejidos ordinarios, 162'97 pesetas.  
 2 Medida Martínez Miguel, idem, 162'97.  
 3 Pérez Planillo Tomás, idem, 162'97.  
 4 Uson Alfranca Gregorio, idem, 162'97.  
 5 Baran Aguarón Mariano, venta dulces y pasteles, café económico, 107'22.  
 6 Cuartero Gómez Gregorio, ultramarinos, 85'78.  
 7 Lázaro Ballesteros Manuel, idem, 85'78.  
 8 Los Arcos Bora Toribio, idem, 85'78.  
 9 Sánchez Gracia Francisco, venta carnes frescas, 45'75.  
 10 Sánchez Gracia Genaro, idem, 45'75.  
 11 Gómez Longares Tomás, idem, 45'75.  
 12 Egido Rabal Pedro, comestibles al por menor, 45'75.  
 13 Gracia Gascon Rudesindo, idem, 45'75.  
 14 Gómez Ariza Pablo, idem, 45'75.  
 15 Orna Arnal Manuel, idem, 45'75.  
 16 Crespo Navarro Tomás, café económico, 45'75.  
 17 Tronchón García Francisco, idem, 45'75.  
 18 Gómez Lasheras Tomás, taberna, 42'89.  
 19 Gracia López Calixto, idem, 42'89.  
 20 Heredia Poza (2.º) Pascual, idem, 42'89.  
 21 Pablo Guerrero Luciano, parador ó mesón, 28'89.  
 22 Anaga Franco Aniceto, tienda de abacería, 28'59.  
 23 Llorente Berdejo Dionisio, idem, 28'59.  
 24 Martínez Alta José, idem, 28'59.  
 25 Moreno Latorre Pablo, bodegón, 2.2'87.  
 26 Navarro Montesinos Bruno, idem, 22'87.  
 27 Sánchez Gracia Genaro, contrato del arriendo de macelo y cerdos por 3.200 pesetas anuales, 27'44.  
 28 Tejero Salas Julian, idem pesas y medidas por 3.500 pesetas, 30'02.  
 29 Sociedad anónima «Electra Jalón», fábrica electricidad 36 kilowats, 347'39.  
 30 Idem idem, «Electra Central Jalón», idem idem, por 60 kilowats, 578'99.  
 31 Lorente Gimeno hermanos, destilador continuo sistema inglés por 1.292 litros, 836'33.  
 32 Los mismos, idem alquitara ó alambique, por 5.800 litros, 854'06.  
 33 Sanz Cuenca Camilo, molino harinero represa dos piedras mas de seis meses, 57'18.  
 34 Urgel Vicente Vicente, idem, 57'18.  
 35 Berdejo Lázaro Manuel, prensa de torre para aceitunas, 57'18.  
 36 Lorente Gimeno hermanos, fábrica de extracción de aceite sulfuro 5.000 litros, 185'85.  
 37 Gómez Sampietro Manuel, farmacéutico, 71'48.  
 38 Figalí Berdial José, profesor veterinario, 45'75.  
 39 Simón Sobera Eusebio, idem, 45'75.  
 40 Ballesteros Sierra Zacarías, confitero y pastelero, 85'78.  
 41 Gómez Lázaro Lin, idem, 85'78.  
 42 Taberner Calvo Esteban, carpintero, 48'61.  
 43 Galvez Morales Pedro, talabartero, 28'60.  
 44 Moreno López Félix, barbero, 20'01.  
 45 Poza Martínez Antonio, carpintero, 20'01.  
 46 Artigas Simón Esteban, carretero, 20'02.

- 47 Simón Crespo Fulgencio idem, 20'01.  
 48 Nogueras Langarita Francisco, herrero, 20'01.  
 49 Aldea Aguaron Nicolas, sastre, 20'01.  
 50 Sanz Roy Manuel, zapatero, 20'01.  
 51 García Alonso Urbano, carnes frescas, 18'58.  
 52 Carnicero Chueca Tiburcio, horno de cocer pan, 8'58.  
 53 Franco Lorén Cayetano, idem, 8'58.

**Calcena.**

- 1 Marquina Martínez Santiago, tienda de abacería, 28'59.  
 2 Navarro Modrego Justo, idem, 28'50.  
 3 Royo Torrubia Matías, posada ó mesón, 28'59.  
 4 Modrego Lapuente Santiago, molino de represa una piedra menos de tres meses, 9'29.  
 5 García Cardiel Macario, idem, 9'30.  
 6 López Tormes Tomás, idem, 9'29.  
 7 Gimeno Alonso Florián, barbero, 20'01.  
 8 Gimeno Gómez Felipe, idem, 20'02.  
 9 García Mostajo Miguel, idem, 20'01.  
 10 Marquina Tomés Nicolás, horno pan cocer por retribución sin venta, 8'58.  
 11 Sebastián Tormes Santos, idem, 8'58.

**Calmarza.**

- 1 Bueno Mario Juan, taberna, 42'89 pesetas.  
 2 Nieto Escolano Juan, idem, 42'89.  
 3 Pérez Monge Ramón, idem, 42'89.  
 4 Cortés Martínez Rafael, molino harinero en presa una piedra al año, 5'32.  
 5 Pérez López Francisco, ministrante, 20'01.  
 6 El mismo, barbero, 20'01.  
 7 Hernández Lozano Antonio, herrero, 20'01.  
 8 Cebolla Ruiz Manuel, horno de pan sin venta, 8'58.  
 9 Nieto Escolano Juan, idem, 8'58.

**Campillo.**

- 1 Benedito Dalda Francisco, comestibles, 45'74 pesetas.  
 2 Jimeno Jacinta, idem, 45'74.  
 3 Bueno Bueno Fulgencio, tienda de vinos, 42'89.  
 4 Colas Gotor Sinforo, idem, 22'87.  
 5 Gotor Alonso Sixto, mesonero, 28'59.  
 6 Herranz Sanz Lucas, idem, 28'59.  
 7 Alda Lázaro Cosme, herrero, 20'01.  
 8 Muñoz Gómez Pedro, horno de pan cocer, 8'58.  
 9 Pérez Novella Manuel, idem, 8'58.  
 10 Prieto D. Cayetano, carnicero, 18'56.  
 11 Arguedas Arguedas Pedro, idem, 18'56.

**Carenas.**

- 1 Minguijón Minguijón Pedro, mesonero, 28'59 pesetas.  
 2 Tirado Tomás Faustino, idem, 28'59.  
 3 Tomey Hernando Juan, idem, 28'59.  
 4 Casado Turrubia Germán, abacería, 28'59.  
 5 Magaña Tirado Antonio, idem, 28'59.  
 6 Magaña Gil Marcos, idem, 28'59.  
 7 Rupérez Mendoza Narciso, tabajero, 22'88.  
 8 Polo Larriba Matías, idem, 22'88.  
 9 Magaña Gil Marcos, arrendador de pesas y medidas, 10'04.  
 10 El mismo, idem agencia, 7'77.  
 11 Lafuente Marañón Simón, molino de presa con dos piedras una para trigo y otra para centeno, cebada y maíz según declaración del interesado, 81'51.  
 12 Aparicio Vallejo Aparicio, veterinario, 45'76.  
 13 López Hernando Anselmo, carpintero, 20'01.  
 14 Benedito Mariscal Francisco, idem, 20'01.  
 15 Aparicio Vallejo Agustín, herrero, 20'01.  
 16 Marques Tirado Vicente, horno de pan cocer, 8'58.  
 17 Casado Turrubia Germán, idem, 8'58.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

**Edictos para notificar por medio del BoLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.**

D. Sebastián Sierra y Fuertes, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Tauste:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución, multas é industrial perteneciente al año 1903 de esta población, he dictado la siguiente

«**Providencia.**—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

**Relación que se cita.**

José Larraz, 110 pesetas.

Tauste 8 de Febrero de 1904.—El Recaudador, Sebastián Sierra.

D. Sebastián Sierra y Fuertes, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Egea de los Caballeros:  
 Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución, multas é industrial perteneciente al año 1903 de esta población, he dictado la siguiente

«**Providencia.**—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al S. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

**Relación que se cita.**

Manuel Relancio, 44 pesetas.

Egea 10 de Febrero de 1904.—El Recaudador, Sebastián Sierra.

## SECCION QUINTA

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## CIRCULAR

Tránscurrido con exceso el plazo concedido por la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 21 de Enero próximo pasado, por virtud de la que se ordenaba á los señores Maestros de la provincia la presentación en esta Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de sus correspondientes *hojas de servicios y méritos*, y siendo bastantes los que han dejado de llenar tan importante servicio, se les señala un nuevo y perentorio plazo de diez días para que puedan verificarlo, y se les previene que haré uso de cuantos medios coercitivos me están reservados por las leyes contra aquellos que desobedecieren á lo mandado por esta circular.

Los señores Alcaldes darán cuenta de la presente á los Maestros de sus respectivas localidades.

Zaragoza 25 de Febrero de 1904.—El Gobernador Presidente, Santos Ortega.—El Secretario, Nicolás Tello.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## CIRCULAR

Habiéndose provisto fuera de concurso la Escuela de niñas de Tarrer, por haber sido solicitada con anterioridad al anuncio de convocatoria para el concurso único de esta provincia, queda eliminada del referido anuncio.

Lo que se hace público por medio de la presente circular, para que llegue á conocimiento de los aspirantes al concurso citado.

Zaragoza 25 de Febrero de 1904.—El Gobernador, Santos Ortega.—El Jefe de la Sección, Nicolás Tello.

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1 de Marzo próximo, á las diez, se celebrará en la Casa cuartel de esta capital, Coso, 135, la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Zaragoza 24 de Febrero de 1904.—El Comandante encargado del despacho, Juan Navarro.

## SECCION SEXTA

Rectificado el reparto de consumos, para el año actual, se hallará de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Murcia 18 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Francisco Villa.

Rectificado el reparto de consumos, líquidos y alcoholos, para el año actual, se hallará de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Las Pedrozas 20 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Bernardo Gordón.

D. Manuel Esquiví Sabirón, Alcalde constitucional de la ciudad de Daroca:

A los Alcaldes de los pueblos de este partido judicial, hago saber: Que en el presupuesto y repartimiento de atenciones carcelarias de dicho partido, precedida la superior aprobación, han correspondido para el presente año natural de 1904, las cuotas que á continuación se relacionan, á saber:

| PUEBLOS                       | Cuota anual | Cuota trimestral |
|-------------------------------|-------------|------------------|
|                               | Pesetas.    | Pesetas.         |
| Daroca .....                  | 498'32      | 124'58           |
| Abanto y Pardos.....          | 101'78      | 25'45            |
| Acered .....                  | 102'12      | 25'53            |
| Agnarón .....                 | 398'69      | 99'67            |
| Aladrén .....                 | 33'56       | 8'39             |
| Aldehuela de Liestos .....    | 34'79       | 8'70             |
| Anento .....                  | 40'92       | 10'23            |
| Atea .....                    | 103'52      | 26'38            |
| Badules .....                 | 45'11       | 11'28            |
| Berrueco .....                | 24'99       | 6'25             |
| Cariñena .....                | 731'56      | 182'89           |
| Cerveruela .....              | 35'07       | 8'77             |
| Codos .....                   | 101'22      | 25'30            |
| Cosuenda .....                | 247'54      | 61'89            |
| Cubel .....                   | 56'32       | 14'08            |
| Encinacorva .....             | 134'14      | 33'54            |
| Fombuena .....                | 28'40       | 7'10             |
| Fuentes de Jiloca .....       | 141'22      | 35'30            |
| Galioacanta .....             | 24'18       | 6'05             |
| Langa .....                   | 49'43       | 12'36            |
| Las Cuerlas .....             | 29'69       | 7'42             |
| Lechón .....                  | 34'72       | 8'68             |
| Luesma .....                  | 35'52       | 8'88             |
| Mainar .....                  | 41'10       | 10'27            |
| Manchones .....               | 69'49       | 17'37            |
| Mara .....                    | 61'56       | 15'39            |
| Miedes .....                  | 109'04      | 27'26            |
| Montón .....                  | 58'21       | 14'55            |
| Murero .....                  | 53'94       | 13'49            |
| Nombrevilla .....             | 33'24       | 8'31             |
| Orcajo .....                  | 63'52       | 15'88            |
| Paniza .....                  | 261'22      | 65'30            |
| Retascón .....                | 24'12       | 6'03             |
| Romanos .....                 | 32'98       | 8'25             |
| Ruesca .....                  | 33'87       | 8'47             |
| Sauted .....                  | 26'24       | 6'56             |
| Torralba de los Frailes ..... | 56'03       | 14'01            |
| Torravilla .....              | 39'29       | 9'82             |
| Ubed .....                    | 120'38      | 30'09            |
| Valeonchán .....              | 19'83       | 4'96             |
| Valdehorna .....              | 20'21       | 5'05             |
| Val de San Martín .....       | 34'01       | 8'50             |
| Villadoz .....                | 59'26       | 14'82            |
| Villafeliche .....            | 104'50      | 26'12            |
| Villanueva de Jiloca .....    | 65'31       | 16'38            |
| Villarreal .....              | 57'49       | 14'37            |
| Vistabella .....              | 46'63       | 11'66            |

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido el presente en Daroca á 23 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Manuel Esquiví.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba. Se admitirán solicitudes hasta el día 31 de Marzo, en que se proveerá.

Lécera 22 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Valero Aznar.

Queda expuesto, en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, el reparto de consumos, líquidos y alcoholes y la lista cobratoria correspondiente al presente año.

Leciñena 23 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Florencio Arruego.

Rectificado el reparto de consumos para el año actual, se hallará de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Purujosa 20 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Sixto Rubio.

Rectificado el reparto de consumos, líquidos y alcoholes para el año actual, se hallará de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Sisamón 23 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Timoteo Monge.

No habiéndose averiguado hasta la fecha el paradero del mozo Manuel Espada Pérez, hijo de Ramón y Oportuna, que nació en esta villa, y habiendo obtenido el número 3 en el sorteo celebrado el día 14, se le cita por el presente para que el día 6 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que en otro caso se instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Ambel 22 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Manuel Lambea.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Borja.

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de Borja y su partido:

Hago saber: Que para atender al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a José Muñoz y Muñoz, en causa seguida en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción á tipo, los bienes siguientes, embargados al procesado, sitos en término de Pomer:

1.<sup>º</sup> Una heredad, en el Pozo, de dos yngadas, que linda al N. con Pablo Modrego, al E. con Juan Revuelto y al O. con Valentín Perales: tasada en doscientas veinte pesetas.

2.<sup>º</sup> Otra, en Valdepelayo, de una yngada, que linda al N. con Juan Horne, al S. con Piáculo Modrego, al E. con monte blauco y al O. con Isabel Pérez Revuelto: tasada en ciento ochenta pesetas.

3.<sup>º</sup> Otra, en los Castillejos, de una yngada; linda al N. con Francisco Pérez Aranda, al S. con mojón de Aranda, al E. con Bernardo Modrego y

al O. con Dionisio Lezcano: tasada en ciento ochenta pesetas.

4.<sup>º</sup> Otra, en el Collado de Valdemuertos, de dos yngadas; linda al N. con Jorge Modrego, al S. con Isabel Pérez, al E. con Víctor Cisneros Horne y al O. con Jorge Modrego: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

5.<sup>º</sup> Otra, en los Bancales, de una yngada; linda al N. con Tomasa Muñoz, al S. con Eusebio Cisneros, al E. con Bernardo Modrego y al O. con Eusebio Cisneros: tasada en ciento sesenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de Marzo próximo, á las diez de su mañana, y se advierte:

1.<sup>º</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.<sup>º</sup> Que no se han suplido los títulos de propiedad, por cuyo motivo correrán á cargo del rematante.

Dado en Borja á veintitrés de Febrero de mil novecientos cuatro.—José María Salvá.—Ante mí, Licenciado Manuel Mainar Barnolas.

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Domingo Diago Cuartero, en causa que se le siguió en este Juzgado, por el delito de robo, se sacan á la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo, las fincas embargadas á dicho procesado, sitas en Fuendejalón y su término, que á continuación se describen:

1.<sup>º</sup> Una viña, en la partida de Garay, de un cahíz y una hanega, que confronta por Saliente y Norte, con camino, por Mediodía con Manuel Auciso y Norte con Tomás Andía: justipreciada en trescientas sesenta pesetas.

2.<sup>º</sup> Otra viña, en la misma partida que la anterior, su cabida seis hanegas, que linda por Saliente con Pedro Navascués, por Mediodía con Dionisio Rodríguez, al Poniente y Norte con otra de Ramos Viñes: valorada en doscientas cuarenta pesetas.

3.<sup>º</sup> Otra viña, en la partida del Plano, de tres hanegas; linda al Saliente con Manuel Auciso, al Mediodía con Francisco Galvete, al Poniente con Manuel Auciso y al Norte con Pedro Custardoy: justipreciada en ciento veinte pesetas.

4.<sup>º</sup> Otra viña, en la misma partida que la anterior, de tres hanegas, que confronta al Saliente con Eugenio Pascual, al Mediodía con Vicente Martínez, al Poniente con Juan Navascués y al Norte con sendero de propiedades: valorada en ciento veinte pesetas.

5.<sup>º</sup> Otra viña, en la partida de la Huecha, de tres hanegas, que linda al Saliente con la de Felipe Jiménez, al Mediodía con Martín Auciso, al Poniente con Francisco Galvete, y al Norte con barranco: tasada en doscientas veinte pesetas.

6.<sup>º</sup> Otra viña, de tres hanegas, en la misma partida de la Huecha, que confronta al Saliente con Benito Rodríguez, al Mediodía con barranco, al Poniente y Norte con viña de Pedro García: valorada en doscientas veinte pesetas.

7.<sup>º</sup> Otra viña, en la partida de los Majuelos, de

cuatro hanegas, que linda al Saliente con Benito Rodríguez, al Mediodía con acequia, al Poniente con Juan Anciso y al Norte con monte común: tasada en ciento sesenta pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra viña, en la partida de la Chama, de tres hanegas de cabida, que confronta al Saliente con camino, al Mediodía con Blas Gil, al Poniente y Norte con la de Tomás Diago: valorada en ciento cuarenta pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra viña, en la partida de la Sierra, de seis hanegas, que tiuda al Saliente con otra de Gregorio Cuartero, al Mediodía y Norte con la de Tomás Diago y al Poniente con monte común: valorada en doscientas cuarenta pesetas.

10. Una casa, en la calle de la Iglesia, señalada con el número cuatro moderno, de dos pisos con firme, cuya medida superficial se ignora; linda por derecha entrando con la carnicería pública, por la

izquierda con la de Pascual Gómez, y por espalda con la de Joaquín Martínez: tasada en setecientas cincuenta pesetas.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de Marzo, á las diez, y se advierte:

Primero. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se han cumplido los títulos de propiedad, por cuyo motivo, correrán de cuenta del rematante.

Dado en en Borja á veintitrés de Febrero de mil novecientos cuatro.—José María Salvá.—Ante mí, Licenciado Manuel Mainar Barnolas.

IMPRENTA DEL HOSPICIO

## BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA

RESUMEN del Balance general verificado el 31 de Diciembre de 1903:

| <b>ACTIVO</b>                                    | PESETAS       | <b>TOTAL</b>  |
|--|---------------|---------------|
|  |               | PESETAS       |
| <b>Valores efectivos.</b>                        |               |               |
| Caja, metálico.....                              | 1.411.888'58  |               |
| Cartera.....                                     | 6.068.806'53  |               |
| Fondos públicos: valor efectivo.....             | 764.873'40    |               |
| En poder de corresponsales: saldo.....           | 157.208'46    |               |
| Créditos escriturados.....                       | 50.885'04     |               |
| Créditos contingentes.....                       | 100           |               |
| Casas calle Independencia, números 30 y 32 ..... | 670.782'49    |               |
| Otros inmuebles de este Banco.....               | 50.821'43     |               |
| Mobiliario.....                                  | 3.513'92      |               |
|  | 9.173.879'85  |               |
| <b>Valores nominales.</b>                        |               |               |
| Efectos en custodia.....                         | 41.235.606'83 |               |
| Valores en garantía .....                        | 4.990.535'62  | 46.226.142'45 |
|  |               | 55.405.022'30 |
| <b>PASIVO</b>                                    |               |               |
| <b>Valores efectivos.</b>                        |               |               |
| Capital: 2.000 acciones de a 500 pesetas .....   | 1.000.000     |               |
| Fondo de reserva 10 por 100 del capital .....    | 100.000       |               |
| Fondo de previsión.....                          | 1.010.000     |               |
| Imposiciones en metálico.....                    | 3.084.986'76  |               |
| Cuentas corrientes de la Plaza.....              | 3.444.083'26  |               |
| Cuentas corrientes á interés recíproco.....      | 181.925'40    |               |
| Letras á pagar.....                              | 34.856'53     |               |
| Dividendos vencidos de acciones.....             | 6.375         |               |
| Ganancias y pérdidas .....                       | 316.652'90    |               |
|  | 9.173.879'85  |               |
| <b>Valores nominales.</b>                        |               |               |
| Acreedores por depósitos en custodia.....        | 41.235.606'83 |               |
| Acreedores por depósitos en garantía .....       | 4.990.535'62  | 46.226.142'45 |
|  |               | 55.405.022'30 |
|  |               | IGUAL         |

Zaragoza 31 de Diciembre de 1903.—El Interventor, Sr. José Zapater.—V.º B.º—El Director primero, M. Baselga y Ramírez.